

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don Icam, El Rhoauti.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ICAM, EL RHAOUTI.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17. 06476 Palomas.

Expediente n.º: 738/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), art. 7, 8, 9 y 10.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en sesión al efecto aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigentes en

este término municipal, consistente en la ampliación del perímetro del suelo urbano para posibilitar la construcción de un Polígono Industrial, así como la modificación de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo.

Para conocimiento general y a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, se hace público tal acuerdo corporativo.

Granja de Torrehermosa, a 31 de enero de 2001.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 31 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2000, aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Hornachos.

Se abre un segundo plazo de información pública, por periodo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, habida cuenta las modificaciones sustanciales del plan inicialmente aprobado, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente se anuncia que en la misma sesión se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el área delimitado por todo el casco urbano de Hornachos, objeto de Revisión de las Normas Subsidiarias con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias solicitadas no se ajusten a la Revisión proyectada.

Hornachos, a 31 de enero de 2001.—El Alcalde, CESAR DIEZ SOLIS.